

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00871909- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Lo solicitado por la Secretaria Académica, Sabrina Bermúdez, referido al pedido de designar a la Lic. Maria Celeste Senestrari – CUIL N° 27-32204909-4, en un cargo de Profesora Asistente DSE (C114), desde el 01/04/2024 hasta el 31/12/2024; y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Senestrari viene desempeñándose en las líneas de Ingreso, Permanencia y Egreso a la FCS de la UNC, dependiente de la Secretaría Académica de la FCS, desde el ciclo 2022. (RD-2022-846-E-UNC-DEC#FCS y RD-2023-122-UNC-DEC#FCS).

Que para el presente ciclo lectivo 2024, se solicita un aumento de dedicación para la Lic. Senestraril, porque el área de ingreso y permanencia ha incrementado sus acciones de capacitación y coordinación vinculadas al trabajo con cátedras de las tres carreras de grado de la FCS.

Que la Lic. Senestrari, cumple con el perfil profesional necesario para cumplimentar las funciones para las que es propuesta en la Secretaría Académica.

Que en IF-2024-00240322-UNC-ARRHH#FCS, se agrega informe de la Dirección de Recursos Humanos.

Que en IF-2024-00322868-UNC-SAD#FCS, el Secretario de Administración recomienda hacer lugar a lo solicitado.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar a la Lic. Maria Celeste Senestrari – CUIL Nº 27-32204909-4, en un cargo de Profesora Asistente DSE (C114), desde el 01/04/2024 hasta el 31/12/2024, para desempeñarse en las líneas de Ingreso y Permanencia a la FCS de la UNC, dependiente de la Secretaría Académica de la Facultad.

ARTÍCULO 2º: La Lic. Senestrari, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos del trámite correspondiente, todo de conformidad con lo dispuesto por el Art. 56º de la Ord. HCS Nº 12/85 (to 1990).

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Publicar. Notificar. Comunicar. Oportunamente, archivar.